RELATORIA MESA DE TRABAJO

Florencia Caquetá, 14 de octubre de 2025
Hora programada: 8:30 a.m
Lugar: Secretaria de infraestructura y plan departamental de aguas del Caquetá.

Contrato de Interventoría No. 202500000025, cuyo objeto contractual es la "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) DEL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE TIENE POR OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ETAPA UNO DEL COLECTOR DEALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA RIVERA DE LA QUEBRADA LA SARDINA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".

TEMAS A DESARROLLAR:

Evaluar las acciones que la Interventoría debía emprender ante el incumplimiento de la Alcaldía de Florencia, que no ha formalizado el Acta de Inicio de la Consultoría No. 20250004.

ASISTENTES:

- NIDIA CAROLINA TAMAYO BUITRAGO – secretaria de infraestructura y gestora pda Caquetá (Supervisora)
- ANA SOFIA SANTOFIMIO CALDERON – Apoyo a la supervisión desde el componente técnico
- ANDRES GOMEZ – Interventor

DESARROLLO

La Ingeniera Sofía dio inicio a la sesión contextualizando a los participantes sobre las gestiones recientes. En primer lugar, refirió al Comité realizado el 2 de octubre de 2025, en conjunto con la Alcaldía Municipal de Florencia y el Contratista de Interventoría, donde se evidenció que el Contrato de Consultoría aún no cuenta con Acta de Inicio formalizada. Esta situación se debe a la ausencia de legalización y pago de las Estampillas correspondientes a la fecha. Agregó, con preocupación, que el Contratista de Consultoría, a pesar de haber sido debidamente citado, no asistió a la reunión y no ha respondido a las llamadas.

Como parte de las actividades de supervisión, la Ingeniera Sofía informó que, mediante el Radicado No. 3348 del 9 de octubre de 2025, se solicitó formalmente al Alcalde MARLON MONSALVE la entrega del Acta de Inicio de la Consultoría. Esta acción se llevó a cabo con el objetivo primordial de poder ejercer la debida supervisión y garantizar el cumplimiento de las Sentencias Judiciales que obligan al Municipio a adelantar obras de saneamiento sobre los vertimientos de la quebrada La

Sardina. Dichas sentencias incluyen: No. 18001-23-31003-2011-00111-00 (barrios El Portal y Palmeras), No. 18001-23-31-000-2005-00549-00 (barrio La Castilla), No. 18001-23-33-000-2019-00070-01 (barrio Kennedy), No. 18001-23-33-000-2011-000259-00 (barrios Rodrigo Turbay Primera Etapa y Ángel Ricardo Acosta), y la No. 18001-33-33-002-2020-00307-00 (barrio Ángel Ricardo Acosta).

A continuación, se resaltó que el plazo propuesto en el radicado mencionado ya expiró sin que se haya recibido respuesta alguna por parte de la Alcaldía Municipal de Florencia. Con base en este antecedente, el presente Comité fue convocado con el fin de evaluar las acciones que la Interventoría debe emprender, considerando que su plazo contractual se encuentra en curso sin haber iniciado la supervisión para la cual fue contratada.

Acto seguido, el Ingeniero Andrés Gómez, en su rol de Interventor, recomendó formalmente la suspensión del Contrato de Interventoría. Argumentó que ha transcurrido un mes desde la suscripción de su Acta de Inicio, lapso que ha generado costos operativos (seguridad social y otros) sin que haya sido posible ejecutar la labor de supervisión. Subrayó, además, que la Alcaldía de Florencia no ha proporcionado una fecha cierta para la firma del Acta de Inicio de la Consultoría, lo cual incrementa la incertidumbre sobre la ejecución contractual.

Para finalizar, la Secretaria Carolina Tamayo manifestó que la solicitud de suspensión del Contrato de Interventoría se encuentra plenamente justificada. En consecuencia, se establece proseguir con los actos administrativos necesarios para formalizar la suspensión del contrato por un término de un (1) mes.

REGISTRO FOTOGRAFICO Y PLANILLA DE ASISTENCIA



